



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 113, fecha: martes, 13 de Junio de 2017

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

**1800**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	LIMPIEZAS TÉCNICAS, S.A.
ACUÍFERO:	Unidad Hidrogeológica 03.04
TIPO:	Sondeo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Usos industriales no incluidos otros apartados. Art. 12.1.4. PHC Tajo: Lavado de alfombras
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,84
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):	26544
POTENCIA INSTALADA (C.V.):	15
DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD (m):	0,250 y 200
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	C/ Aluminio nº 1, referencia catastral: 7191201VK7879S0001UU, Azuqueca de Henares (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Concesión por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 31 de enero de 2012
CAUSA DE EXTINCIÓN:	El incumplimiento del plazo otorgado en el apartado B) de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de julio de 2014
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0053/2017

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente



al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 18 de mayo de 2017. LA JEFA DEL ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS. Fdo.  
Belén Rodríguez Díaz